



EXP-UNC: 0022887/2016

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección del Departamento de Fisicoquímica de esta Facultad, en el sentido que se designe interinamente al personal docente del mencionado Departamento.-

ATENTO:

Al VºBº otorgado por el Consejo Departamental;

A lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a fs.

4;

TENIENDO EN CUENTA:

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
R E S U E L V E .**

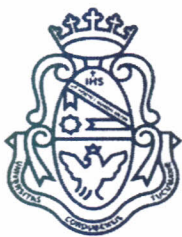
Artículo 1º.- Solicitar al Honorable Consejo Superior se deje sin efecto a partir del **19-04-2016** la licencia sin goce de haberes a la Dra. Lidia Mabel YUDI (Legajo 24.676) en el cargo de **Profesor Asociado (DE)- código 105-concurso-**, con cargo al artículo **49º ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15) otorgada por Res. HCS 526.-**

Artículo 2º.- Aceptar a partir del **19-04-2016**, la renuncia presentada por la Dra. Lidia Mabel YUDI (Legajo 24.676), al cargo de **Profesor Titular (DE)- Cód. 101- interino-** del Departamento de Fisicoquímica de esta Facultad.-

Artículo 3º.- Dejar sin efecto a partir del **19-04-2016** designación interina al Dr. Sergio DASSIE (Legajo Nº 31.913); en el cargo de **Profesor Asociado (DE)- código 105- en reemplazo de la Dra. Yudi**, dispuesta por Res. Dec. 427/16.-

Artículo 4º.- Designar interinamente al Dr. Sergio Alberto DASSIE (Legajo 31.913), en un cargo de **Profesor Asociado (DE) -código 105-** del Departamento de Fisicoquímica de esta Facultad, a partir del **19-04-2016** y hasta el **30-06-2016, o antes si el cargo es provisto por concurso.-**

Artículo 5º.- Los agentes antes mencionados, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0022887/2016

//2

Artículo 6º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese..

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS EN CORDOBA A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

RESOLUCION N°:
CM.ee.

441




Prof. Dr. MARCELO M. MARISCAL
Secretario General
Fac. de Ciencias Químicas-UNC


Prof. Dra. ANA MARÍA BARUZZI
VICEDECANA
Fac. de Ciencias Químicas-UNC